



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001-31-53-014-2012-00041-00

Señora juez. A su Despacho el presente proceso VERBAL, instaurado por ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Informándole que el perito rindió el dictamen encomendado. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 1º de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, octubre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el artículo 373 del C.G.P., procede el Despacho a señalar fecha para llevar a cabo la contradicción del dictamen pericial rendido por el perito ALFONSO CUENTAS MERCADO, a través del correo institucional, se entiende que tal documento ha estado a disposición de las partes y lo estará hasta la fecha de celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo consagrado en el artículo 231 del Código General del Proceso, y en la mencionada audiencia, si a bien lo tienen las partes, podrán ejercer la contradicción de la pericia, para lo cual debe hacerse presente en la audiencia el citado auxiliar de la justicia. en consecuencia, se le ordenará a la secretaría para que expida la comunicación correspondiente dirigida al perito. Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Fjese fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 373 del C.G. P., a fin de surtir la contradicción del dictamen pericial rendido por el perito ALFONSO CUENTAS MERCADO, señálese el día 23 de noviembre de 2021 a las 09:00 A.M. Por secretaría comuníquese al perito ALFONSO CUENTAS MERCADO. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual el perito ALFONSO CUENTAS MERCADO como los apoderados judiciales de las partes deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho, a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLAS

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dd559be8de47cc775673b239c2d06b29a8237f74e3755808703f645b5477578**
Documento generado en 01/10/2021 12:41:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Banco Popular
PBX: 3885005 Ext.1091 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co [Barranquilla-Atlántico.
Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

